

 JUNTA DE ANDALUCÍA

 202099903969897
 17/06/2020

 Registro Electrónico
 HORA 10:17:11

E C E

P C

Ó

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SEVILLA

-SECRETARÍA GENERAL JUSTICIA -

Plaza de la Contratación nº 3 <u>Sevilla</u>

Asunto: COMISIONES DE SERVICIO PENDIENTES DE RESOLVER

El día 15 de marzo de 2020 entró en vigor el Real Decreto 463/2020 de 14 de Marzo por el que se declaró el Estado de Alarma. Esta situación dió un giro de 180 grados a todos nuestros esquemas, mentales, familiares, sociales y laborales; de plumazo nuestra realidad cotidiano cambio drásticamente. Pero el mundo no puede pararse eternamente y la vida sigue; tras un tiempo de inactividad y parada obligatoria de todo el país con el objetivo de parar la pandemia, se ha reiniciado la actividad económica del país, y ello supone que en la Administración de Justicia, se haya iniciado nuevamente la actividad laboral ordinaria.

Ello implica que a día de hoy y ante los problemas para implantar el teletrabajo en nuestra administración, el 99% de los funcionarios de la plantilla de los órganos judiciales están en sus puestos de trabajo de manera presencial, salvo aquellos que están con deber inexcusable por ser grupo de riesgo pues, incluso por tener hijos menores o personas mayores dependientes a su cargo también están trabajando de forma presencial en turno de tarde, pero como hemos dicho, vamos recuperando poco a poco la normalidad, con la reactivación de los plazos procesales y la actividad en las salas de vista.

Por ello, nos resulta difícil alcanzar a comprender por qué esta Administración no reactiva las comisiones de servicio que en su gran mayoría estaban publicadas en Enero y Febrero de 2020, incluso alguna plaza lo estaba con anterioridad (por ejemplo, plaza de tramitación en Juzgado mixto de Estepa n.1) A mayor abundamiento, señalar que ya antes de que se declarara el Estado de Alarma, se habían dictado numerosas resoluciones por la Secretaría General Provincial de Justicia, convocando, anulando, detrayendo o modificando plazas, que ha hecho que tanto las plazas como los plazos de las mencionadas comisiones de servicio hayan quedado en una maraña difícil de desenredar (no queda claro ni a la Administración ni a los propios funcionarios solicitantes.) Nos encontramos por tanto en un limbo jurídico y administrativo del que es necesario salir lo antes posible.

Por otro lado, en fecha 24 de febrero de 2020, se convocaron las plazas a cubrir en los nuevos Juzgados que deberían de haber estado en funcionamiento el día 31 de marzo del presente año; dichos órganos son Juzgado de la Instancia 30, Juzgado de social 12 y Juzgado de lo penal 16, sin olvidar que en dicha convocatoria se incluyó una plaza de auxilio judicial en Juzgado mixto de Dos Hermanas n.1, siendo la titular una funcionaria liberada sindical perteneciente a este sindicato. Desde **SPJ-USO** siempre se ha mantenido la norma no escrita por la que nuestros liberados sindicales -en primer lugar por responsabilidad personal hacía las funciones que desempeñan y dejar un puesto de trabajo lo más al día posible , y en segundo lugar por deferencia a sus compañeros- están en su puesto de trabajo, hasta el nombramiento de un interino que los sustituya. La compañera liberada, se ha incorporado al sindicato a partir de la declaración del Estado de Alarma, tras haber estado

MANUEL DOMINGUEZ BERNAL			17/06/2020 10:17	PÁGINA 1/3		
VERIFICACIÓN	PECLA7C658FB20AD51882960D40E5D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/				

R JUNTA DE ANDALUCÍA

desempeñando las funciones de Auxilio Judicial durante varias semanas a pesar de disponer ya de la liberación sindical y ello, obviamente como consecuencia de las circunstancias excepcionales del estado de alarma y la necesariedad de dar respuesta a todas las dudas que los compañeros días y que siguen solicitado de todos los sindicatos durante los primeros días y que siguen solicitando a día de hoy, siendo la actividad sindical un servicio esencial en el que no hemos de jado de trabajar para dar la mayor información actualizada a nuestros compañeros y realizar todas las actuaciones pertinentes para preservar la seguridad y salud del personal de la Administración de Justicia durante estos difíciles meses.

Dicho sea de paso que aunque los nuevos Juzgados anteriormente mencionados no se vayan a poner en funcionamiento, como parece ser, hasta después del verano, es de Justicia que se resuelvan dichas Comisiones de Servicio, por cuanto los funcionarios que las solicitaron allá por febrero aún no saben nada de su futuro en los próximos meses. Debemos recordar, que las Comisiones de Servicios se pueden solicitar por todos los funcionarios del territorio español, y en las distintas Comisiones Paritarias habidas durante el estado de alarma entre los representantes sindicales y la Administración nos han informado que durante el Estado de Alarma no se van a resolver Comisiones de Servicios, argumentando que hay plazas solicitadas por funcionarios de otras CCAA, y que dichas CCAA (por ejemplo Madrid o País Vasco) se niegan a dar informe necesario para conceder las comisiones de servicio mientras dure el Estado de alarma y otras como Baleares directamente no van a emitir los informes precectivos. Por lo distintos delegados sindicales hemos manifestado nuestra disconformidad a esperar a otras CCAA para resolver TODAS LAS PLAZAS adjudicadas, siendo lógico que si alguna plaza está pendiente de informe favorable de otra CCAA, sí podría o debería esperarse a dicho informe de conformidad con la Instrucción 1/2015 de 26 de febrero de la Dirección General de la Oficina Judicial y Fiscal de la Consejería de Justicia e Interior de Andalucía para la provisión de puestos de trabajo de carácter provisional, pero aquellas plazas en que los solicitantes o más bien el adjudicatario, pertenezca a esta CCAA sí se ha de publicar mediante Resolución parcial de Comisiones de Servicios, como es la tónica general en esta Delegación Provincial de Justica.

Recordemos que aún quedan por adjudicar, además de las de los Juzgados nuevos anteriormente mencionados, las plazas de Tramitación en Juzgado de lo Penal 3, Contencioso 11, Juzgado de 1ª Instancia 1, 4, 8, 9, 15, 17, 19, 22, 23; Juzgados Mixtos: en Carmona n.3, en Dos Hermanas n.2, en Lora del Río n.3, y en Sanlúcar La Mayor n.2, sin olvidar una plaza en Estepa n.1 convocada anteriormente. Así mismo del cuerpo de Auxilio aún están por adjudicar: Secretaria AP, Juzgado Decano, Juzgado 1ª instancia 27, Penal 13, Juzgado mixto en Marchena 2, Servicio Común de Morón y Sanlúcar la Mayor y la plaza de nuestra liberada sindical en Juzgado Mixto n.1 en Dos Hermanas.

Toda la lentitud en resolver las adjudicaciones de las comisiones de servicio, ha perjudicado en exceso durante este tiempo las condiciones laborales de los compañeros, especialmente en el cuerpo de Auxilio Judicial, en los que los compañeros de otros juzgados están sustituyendo a las personas que faltan en dichas plazas sin beneficio económico alguno, aunque eso sea harina de otro costal.

Para concluir, desde **SPJ-USO** consideramos fundamental la PUBLICACION, de al menos, aquellas plazas en que los adjudicatarios sean funcionarios de esta CCAA, sin dejar pasar más días, dada la reactivación en todos los sectores laborales del Estado, siendo que además una vez estén adjudicadas no supondría la posibilidad de irse de forma inmediata el funcionario adjudicatario, sino que habría de convocarse comisiones paritarias para nombrar interinos en las plazas que dejen los titulares en sus puestos de origen, lo que va a conllevar necesariamente demasiada dilación en la resolución de los destinos laborales de los funcionarios de Justicia.

Por todo lo anteriormente expuesto, a la vista del elevadísimo número de comisiones de servicios pendientes y el injustificado retraso de muchas de ellas, desde **SPJ-USO SOLICITAMOS**:

MANUEL DOMINGUEZ BERNAL			17/06/2020 10:17	PÁGINA 2/3		
VERIFICACIÓN	PECLA7C658FB20AD51882960D40E5D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/				

La reactivación de la tramitación de las Comisiones de Servicios yalpublicadas en su día, toda vez que su retraso está causando grave perjuicio en las condiciones laborales del personal afectado, debiendo publicarse la adjudicación de aquellas comisiones ya resueltas pendientes de la recepción de informe de otras CCAA.

En Sevilla, a 17 de Junio de 2020.

Registro Electrónico

HORA
10:17:11

Fdo.Manuel Domínguez Bernal Delegado/a Sindical de SPJ-USO SEVILLA